



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **19 de marzo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.




No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 19 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de marzo de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales. 
3. Declarar desierta (no adjudicada) la licitación del lote 3: uniformidad y equipos de protección para salvamento y socorrismo del contrato de suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS).
4. Propuesta para adjudicar el contrato del servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida.
5. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por 
 - B) Sentencia sobre la reclamación presentada por 
 - C) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar la organización y realización del evento Mangafest Extremadura.
 - D) Propuesta para aceptar una ayuda económica para desarrollar el programa PROPREFAME durante 2026.
6. Ruegos y preguntas.

El 19 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de marzo de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 12 de marzo de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

Las personas que forman la Junta de Gobierno son informadas de las siguientes normas que han sido aprobadas y son de interés para el gobierno local:

- Resolución del 4 de marzo de 2026, a través de la cual se publican las ayudas económicas para que la Policía Local de Extremadura pueda comprar su ropa, su acreditación y su material de trabajo en 2026.

Puedes ver esta Resolución en el siguiente enlace:

<https://doe.juntaex.es/otrosFormatos/html.php?xml=2026060588&anio=2026&doe=510o>

 [Volver al índice](#)

3. Declarar desierta (no adjudicada) la licitación del lote 3: uniformidad y equipos de protección para salvamento y socorrismo del contrato de suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS).

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para declarar desierta la adjudicación del lote 3: uniformidad y equipos de protección para salvamento y socorrismo del siguiente contrato: suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS).

El Ayuntamiento quería contratar un servicio para comprar ropa de trabajo y equipos de protección (EPIS) para el personal municipal.

Este contrato se dividió en 4 partes (lotes):

- Lote 1: Uniformes y ropa general.
- Lote 2: Equipos de protección general.
- Lote 3: Uniformes, ropa y equipos para salvamento y socorrismo.
- Y lote 4: Uniformes, ropa y equipos para Policía Local.

Para comprar toda la ropa, material y equipos de protección de los 4 lotes durante 2 años,

había un presupuesto total de 454 mil 794 euros con 62 céntimos IVA incluido. Cada lote tenía una cantidad reservada que se indicaba en la documentación del contrato.

El contrato tenía una duración de 2 años, pero se podía ampliar 2 años más y revisar los precios, por si suben con el paso del tiempo, si ambas partes estaban de acuerdo.

El 3 de octubre de 2025 por resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones, se decidió comenzar el procedimiento para la contratación.

En diciembre de 2025 se aprobó el contrato junto con los documentos técnicos del mismo y se publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato para que las empresas presentaran ofertas.

Pero ninguna empresa presentó oferta para el Lote 3. Por eso, no se puede adjudicar ese lote.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

El 12 de marzo de 2026, se decidió proponer al órgano de contratación declarar desierta (no adjudicada) la licitación del lote 3.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Declarar desierta la contratación del lote 3: uniformidad y equipos de protección para salvamento y socorrismo.
- Mantener el dinero reservado para poder hacer otro proceso de contratación más adelante.
- Publicar esta decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar a los departamentos correspondientes para que realicen los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

4. Propuesta para adjudicar el contrato del servicio de promoción y marketing digital del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Turismo, para contratar el servicio de promoción (publicidad) y **marketing digital** del Ayuntamiento de Mérida.

Marketing digital:
Publicidad que se hace por Internet (usando redes sociales, páginas web, correos electrónicos...) para dar a conocer algo y atraer a más personas.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

Estas acciones están incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística, que se paga con dinero de la Unión Europea, del programa Next Generation EU, en concreto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contratar estos servicios es necesario para:

- Dar a conocer Mérida como destino turístico.
- Hacer campañas en Internet y redes sociales.
- Y crear un plan de comunicación digital.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a los empleados municipales como responsables de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Marín y Asociados
- Maps TIC Consulting
- Lowe Marketing
- Spertoria
- Soluciones Tecnológicas de Información Comunicación y Seguridad
- Esther Benítez Romero
- Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad
- Condimento Studio
- Innovación y Desarrollo Local
- Gaiamedia Comunicación
- ASAP Global Solution
- Hugo Cuenca Muñozorro
- Y la empresa Pay Per Think

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

De las 14 empresas que presentaron oferta para este contrato, se excluyó a la empresa Gaiamedia Comunicación por no presentar la ofertas según las normas indicadas.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por el resto de empresas,

se selecciona a Spertoria para este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada se selecciona a Spertoria para este contrato y se aprueba su importe que es de 31 mil 818 euros más 6 mil 681 euros con 78 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a Spertoria.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Turismo, Intervención General, Tesorería Hacienda y a la Delegación de Proyectos Europeos para que realicen todos los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

El 19 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



5. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de una sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Mérida de la demanda (reclamación) presentada por doña. [REDACTED] que pedía que el Ayuntamiento le devolviera 118 euros con 90 céntimos que tuvo que pagar a la grúa cuando se llevó su coche el 26 de marzo de 2024, defendiendo que lo hicieron de forma ilegal.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente y el Juez decidió:

- Que el Ayuntamiento actuó de forma correcta.
- Que la retirada del coche fue legal.
- Que doña. [REDACTED] no tiene derecho a que le devuelvan el dinero.
- Y que además doña. [REDACTED] debe pagar los gastos del juicio.

La sentencia es definitiva, lo que significa que ya no se puede recurrir (no se puede volver a reclamar).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica, a la Delegación de Hacienda y al Tribunal Económico-Administrativo.
- Y encargar a la Asesoría Jurídica que archive el expediente y controle que se cumple la decisión del Juez si es necesario.

[↑](#) Volver al índice

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de la sentencia del 17 de febrero de 2026 del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Mérida de la demanda (reclamación) presentada por don. [REDACTED] que pedía que anulara una multa de 750 euros con un céntimo que le puso el Ayuntamiento de Mérida por hacer un evento público con música en directo que molestó a los vecinos por el ruido que había.

El evento público se hizo el 26 de diciembre de 2024 en la Calle San Antonio, número 19.

Don. [REDACTED] no estaba de acuerdo con la multa y reclamó en el Ayuntamiento.

Pero después, lo llevó al Juzgado correspondiente y el Juez decidió:

- Que don [REDACTED] tiene razón. La multa no es válida porque el procedimiento caducó (se pasó el tiempo legal para tramitarlo).
- Por lo que anula la multa de 750 euros con un céntimo.
- E informa que el Ayuntamiento debe pagar los gastos del juicio.

La sentencia es definitiva, lo que significa que ya no se puede recurrir (no se puede volver a reclamar).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Enviar una copia de la sentencia a la Asesoría Jurídica, a la Delegación de Administración General (Sanciones Administrativas), a la Delegación de Hacienda, y al Tribunal Económico-Administrativo.
- Y cumplir la decisión del Juzgado tal como se ha indicado, anulando la multa o devolviendo el dinero si don. [REDACTED] lo había pagado.

[↑](#) Volver al índice

C) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar la organización y realización del evento Mangafest Extremadura.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para organizar y realizar el evento Mangafest Extremadura, un Festival de Cultura Asiática y Videojuegos.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 16 de marzo de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027 y 2028

un total de 21 mil 540 euros.

En concreto:

- 10 mil 770 euros del presupuesto de 2027.
- Y 10 mil 770 euros del presupuesto de 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 21 mil 540 euros. para los años 2027 y 2028, repartidos de la siguiente manera:
 - 10 mil 770 euros del presupuesto de 2027.
 - Y 10 mil 770 euros del presupuesto de 2028.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, Comercio y Hacienda para que realicen todos los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

D) Propuesta para aceptar una ayuda económica para desarrollar el programa PROPREFAME durante 2026.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de que la Junta de Extremadura ha concedido al Ayuntamiento de Mérida una ayuda de 29 mil 203 euros con 36 céntimos para desarrollar el programa PROPREFAME durante 2026. PROPREFAME significa Programa de Prevención con Familias y Menores, y es un programa para ayudar a familias con dificultades.

Esta ayuda se podrá utilizar para gastos del programa, como:

- Sueldos del personal
- Gastos de Seguridad Social
- Y gastos de desplazamientos y dietas (comidas).

El programa se realiza durante todo el año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El dinero concedido se pagará en dos partes:

La mitad al aceptar la ayuda,

para lo que hay que rellenar y enviar varios documentos.

Y la otra mitad al final, cuando se hayan justificado todos los gastos.

La documentación para justificar para qué se ha usado la ayuda debe estar entregada antes del 31 de marzo de 2027.

Además, por recibir esta ayuda, el Ayuntamiento debe:

- Hacer informes del programa.
- Colocar una placa informativa de que la Junta le ha concedido esa ayuda.
- Y dar publicidad al programa.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Darse por informada de que se le ha concedido esta ayuda al Ayuntamiento.
- Aceptar los 29 mil 203 euros con 36 céntimos de la ayuda y comprometerse a cumplir todas las condiciones.
- Encargar a Servicios Sociales que realice todos los trámites necesarios para gestionar el programa y la ayuda.

[↑](#) Volver al índice

6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

la alcaldesa-presidenta en funciones, Carmen Yáñez Quirós,

dio por terminada la reunión a las 12 horas y 43 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice